RESOLUCIÓN No. 007
(03 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN CAMBIO DE SUPERVISIÓN EN PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER."

LA SECRETARIA DE LA MUJER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto Departamental No. 004 del 01 de enero de 2024, y Decreto 0460 de 23 de agosto de 2024 y demás normas concordantes que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDO

Que, la Gobernación del Tolima suscribió los siguientes contratos, y convenios:

Número de contrato / convenio y fecha	OBJETO	Contratista / Cooperante
1655 del 29 de abril 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA SECRETARIA DE LA MUJER Y LA FUNDACIÓN YAPAWAYRA CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN MARCO DE COLABORACIÓN RECIPROCA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RUTA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES TOLIMENSÉS Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GENERO.	Fundación Yapawayra
2038 del 18 de junio de 2024	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ATENDER INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, JUNTO CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN DE RIESGO Y DISCAPACIDAD Y/O PERSONA QUE ESTE A SU CUIDADO Y DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DE ELLAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Asociación Red de Mujeres de Ibagué y del Tolima - REMI
1264 del 2 de abril de 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE LA MUJER Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA EL	

Powered by CamScanner

	DESARROLLO DEL PROYECTO CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA.	Municipio de Chaparral Tolima
2424 del 04 de septiembre de 2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, COMO DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDADA DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA.	Distribuciones y Soluciones Integrales Sas

Que, de acuerdo a los contratos o convenios celebrados anteriormente relacionados, se estableció que la supervisión de los mismos se realizaría por la funcionaria: NARDA ALEJANDRA RUBIANO TRUJILLO, quien ejerce como Directora de Derechos de la Secretaría de la mujer.

Que, en un hecho lamentable de siniestro, el 15 de junio de 2024 la funcionaria NARDA ALEJANDRA RUBIANO TRUJILLO sufrió lesiones que le incapacitaron por un término indefinido, y que el ejercicio de sus funciones se encontraban en encargo por quien en su momento y hasta el día 10 de marzo de 2025 ejercía como Directora de empoderamiento, la Dra. ANGÉLICA DEL PILAR PEÑA TRUJILLO.

Que, actualmente la Doctora NARDA ALEJANDRA RUBIANO TRUJILLO no se ha reincorporado a sus actividades en virtud de los trámites médicos que aun tramita, y sus funciones no se han entregado en encargo a otro (a) funcionario (a) de la Gobernación, por lo tanto, la entidad para efectos de no menoscabar los derechos de los contratistas y/o cooperantes descritos en el primer párrafo del considerando, debe designar supervisor. La Gobernación del Tolima debe procurar a través de la figura de la supervisión, la revisión y trámite de los informes, cumplir con la forma de pago o desembolso, el cumplimiento de las actividades y actos contractuales, proteger la moralidad administrativa, prevenir la corrupción, garantizar la transparencia de la actividad contractual, y cumplir con los principios de la contratación estatal.

Que, la designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 007
(03 de abril de 2025)

Que, haciéndose un análisis de la carga operativa de las funcionarias **YURY JOHANA PINEDA PULIDO** identificada con Cédula de ciudadanía N° 1.109.841.094, quien ejerce como Directora de empoderamiento de la Secretaría de la mujer, y **DORIS ELENA TISOY CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía N° 27.470.035 funcionaria de la Secretaría de la mujer, la entidad considera que pueden ejercer como supervisoras respectivamente de los procesos y/o convenios relacionados en el primer párrafo de este considerando.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como nueva supervisora de los procesos y/o convenios que continuación se relacionan, a la Doctora **YURY JOHANA PINEDA PULIDO** identificada con Cédula de ciudadanía N° 1.109.841.094, vinculada como Directora de empoderamiento de la Secretaría de la mujer mediante decreto 0167 de 12 de marzo de 2025, quien en adelante y a partir de la firma de la presente resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, la vigilancia, control y demás acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y/o convenio y demás normas vigentes:

Número de contrato / convenio y fecha	OBJETO	Contratista / Cooperante
1655 del 29 de abril 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA SECRETARIA DE LA MUJER Y LA FUNDACIÓN YAPAWAYRA CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN MARCO DE COLABORACIÓN RECIPROCA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RUTA INTERINSTITUCIONAL DE ATENCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES TOLIMENSÉS Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GENERO.	Fundación Yapawayra.
2424 del 04 de septiembre de 2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, UBICADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, COMO DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDADA DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA.	Distribuciones y Soluciones Integrales S.A.S

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 007
(03 de abril de 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como nueva supervisora de los procesos y/o convenios que continuación se relacionan, a la funcionaria **DORIS ELENA TISOY CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía N° 27.470.035, vinculada como técnico operativo a la Secretaría de la mujer mediante oficio DTH-181-0565 de 30 de septiembre de 2024, quien en adelante y a partir de la firma de la presente resolución, deberá continuar ejerciendo la supervisión, la vigilancia, control y demás acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el contrato y/o convenio y demás normas vigentes:

Número de contrato / convenio y fecha	OBJETO	Contratista / Cooperante
2038 del 18 de junio de 2024	CONTRATAR CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ATENDER INTEGRALMENTE A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, JUNTO CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD EN CONDICIÓN DE RIESGO Y DISCAPACIDAD Y/O PERSONA QUE ESTE A SU CUIDADO Y DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DE ELLAS, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	Asociación Red de Mujeres de Ibagué y del Tolima - REMI
1264 del 2 de abril de 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - SECRETARIA DE LA MUJER Y EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS PARA LA EQUIDAD DE LAS MUJERES EN EL TOLIMA.	Municipio de Chaparral Tolima

NOTIFICAR Y COMUNICAR a las funcionarias: **YURY JOHANA PINEDA PULIDO** Directora de empoderamiento de la Secretaría de la mujer de la Gobernación del Tolima, y **DORIS ELENA TISOY CASTRO** técnica – operativa de la Secretaría de la mujer la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de contratación para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN No. 007
(03 de abril de 2025)

Dada en Ibagué, el 03 de abril de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELLY ARBELAEZ GÓMEZ
Secretaria de la mujer
Ordenadora del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Elaborado por:	***Sergio Fernando Montaña Bedoya*** *Abogado contratista – Dirección de Empoderamiento*	***Dirección de empoderamiento***	

Powered by CamScanner